

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MUTUANAL DE NECESIDADES

ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD:
NRO DE IDENTIFICACIÓN:

123

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

N°

67

FECHA 20/04/2023
HORA 5:29 p. m.
PÁGINA 1 DE 1

N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACION	CÓDIGO DE ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Y/O VALORES		
						EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	
1	17/04/2023	1 (PPR068)	899600080089	CAMISETA ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD		12	S/ 380,00
2	17/04/2023	1 (PPR068)	899600080103	CAMISETA ALGODÓN MANGA CORTA CON ESTAMPADO CUELLO EN V	UNIDAD		12	S/ 380,00
3	20/04/2023	2-PPR068-2023-INCN	071100384048	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE ACTIVIDADES TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SERVICIO			S/ 13,500.00
4	20/04/2023	2-PPR068-2023-INCN	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SERVICIO			S/ 13,500.00
5	20/04/2023	2-PPR068-2023-INCN	070500030806	SERVICIO DE ENFERMERIA	SERVICIO			31,500.00
6	20/04/2023	2-PPR068-2023-INCN	071100400007	SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO	S/ 90,000.00		
7	20/04/2023	2-PPR068-2023-INCN	071100400007	SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO			31,500.00

La información registrada en el presente anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad

2/ La información registrada en los campos de "Exclusión" e "Inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "Cantidad" no se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Lic. Adm. WASSERMANNA, HEDAMANI GAMBOA
FIRMA 1: RESPONSABLE DEL AREA DE INVENTARIO EN LA GESTIÓN DE LA CAP

FIRMA 2: TITULAR DE LA ENTIDAD U ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD O A QUIEN SE HUBIERA DELEGADO Dicha facultad